

03 NOV 2011

EXENTO

VISTOS:

- a) Memorándum N° 1483, de fecha 11 de Octubre de 2011, de la Oficina de Relaciones Públicas, que solicita aprobación del Programa "Adquisición de Materiales para los eventos de las Diferentes Oficinas del Municipio y Comunidad en General."
- b) Memorándum N° 1040, de fecha 21 de Octubre de 2011, de la Secretaría Comunal de Planificación, que informa disponibilidad presupuestaria.
- c) Registro de Correspondencia N° 18768, de fecha 25 de Octubre de 2011, de Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LOS EVENTOS DE LAS DIFERENTES OFICINAS DEL MUNICIPIO Y COMUNIDAD EN GENERAL"**, que se detalla a continuación:

I. ANTECEDENTES GENERALES	
1.1. NOMBRE	"ADQUISICION DE MATERIALES PARA LOS EVENTOS DE LAS DIFERENTES OFICINAS DEL MUNICIPIO Y COMUNIDAD EN GENERAL"
2.2. EJECUTA	Ilustre Municipalidad, a través de Relaciones Públicas.
1.3. LUGAR	Diferentes sectores de la ciudad.
1.4. FECHA	Mes de Octubre - Noviembre
1.5. COBERTURA	Comunidad en general.
II. OBJETIVO GENERAL	Entregar la factibilidad de comodidad en las actividades deportivas, recreativas, artísticas de los eventos a realizarse en Nuestra ciudad.
III. RECURSOS INVOLUCRADOS	3.1 Humanos Internos ☒ Alcalde de Arica ☒ Relaciones Públicas
IV. REQUERIMIENTOS GENERALES	REQUERIMIENTOS: • 200 sillas plásticas \$ 1.300.000 iva incluido. • 10 sillas plegables \$ 100.000 iva incluido
IV. ITEM PRESUPUESTARIO	Dichos gastos serán imputados en base al nuevo clasificador presupuestario, y serán financiados con los fondos asignados a la Departamento de Relaciones Públicas. Valor del Programa \$ 1.400.000 IVA incluido.

IMPUTACIÓN:

CONCEPTO	IMPUTACION	DENOMINACION	SUBPROGRAMA	MONTO \$
200 sillas plásticas 10 sillas plegables	29.04.007	RRPP Comunicaciones y Eventos	Área de gestión N° 1 Gestión Interna	\$ 1.400.000.- IVA incluido.

El monto del Programa es de \$ 1.400.000.-

DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios".

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, Dirección de Desarrollo Comunitario y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

WSM/HAR/CCG/bcm.-



WALDO SANKAN MARTINEZ
ALCALDE DE ARICA